DETRACCIONES MASIVAS

COMPRAS

Paso 1: En nuestro Plan Contable asignaremos una cuenta para estas detracciones que vamos a pagar (Ejemplo: 42123 – Detracciones por Pagar)

Paso 2: En **Tablas > Parámetros de Cuenta** se agregará la cuenta que se acaba de crear y en el campo lote el correlativo del lote de detracciones que va presentando

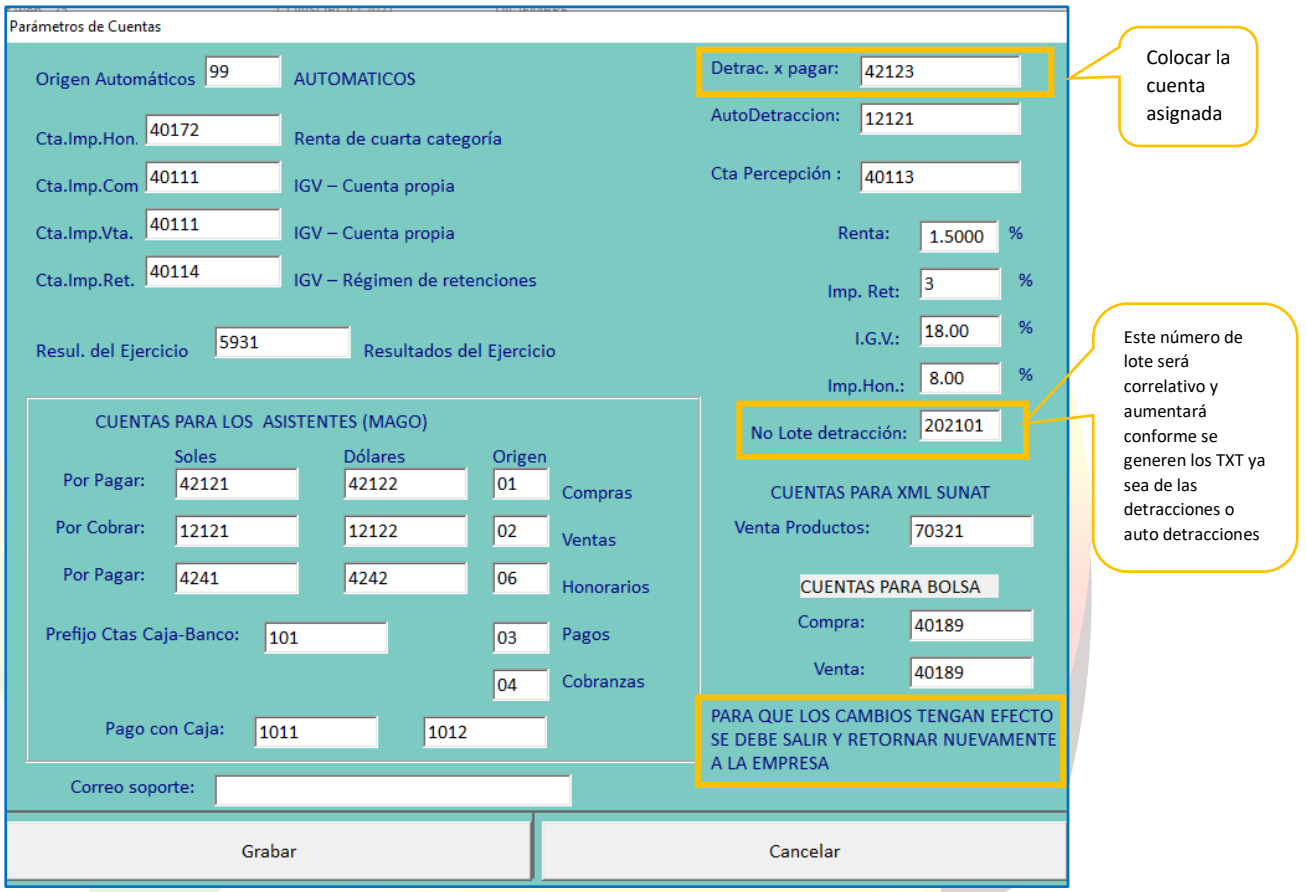

Paso 3: Registro de la operación

En el Mago de Compras se han agregado campos para detallar si la operación tuvo detracción y sus códigos de pagos.

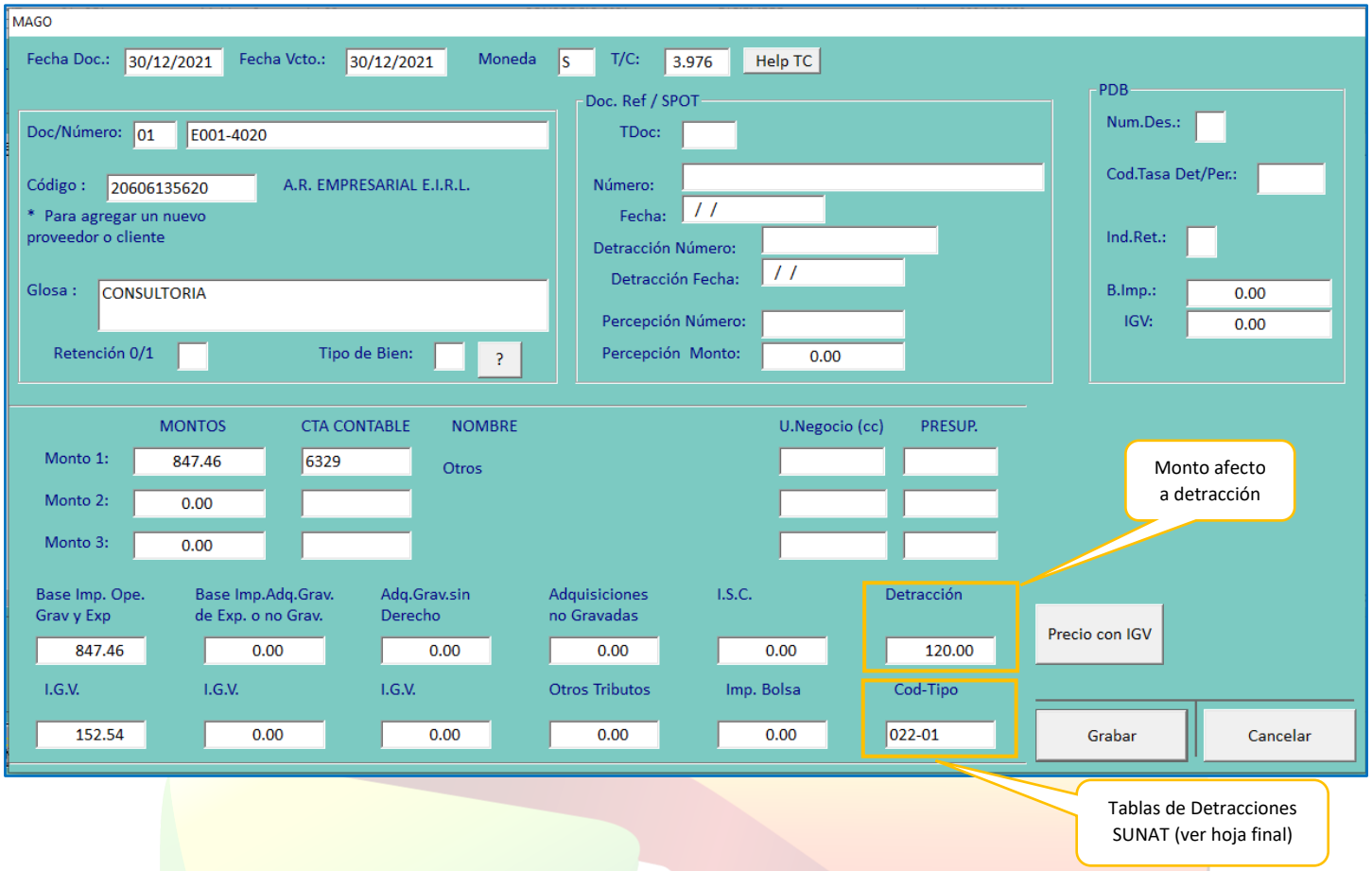

El asiento quedara separado el monto por pagar, entre el monto que se pagara a la empresa directamente y a su cuenta de detracción.

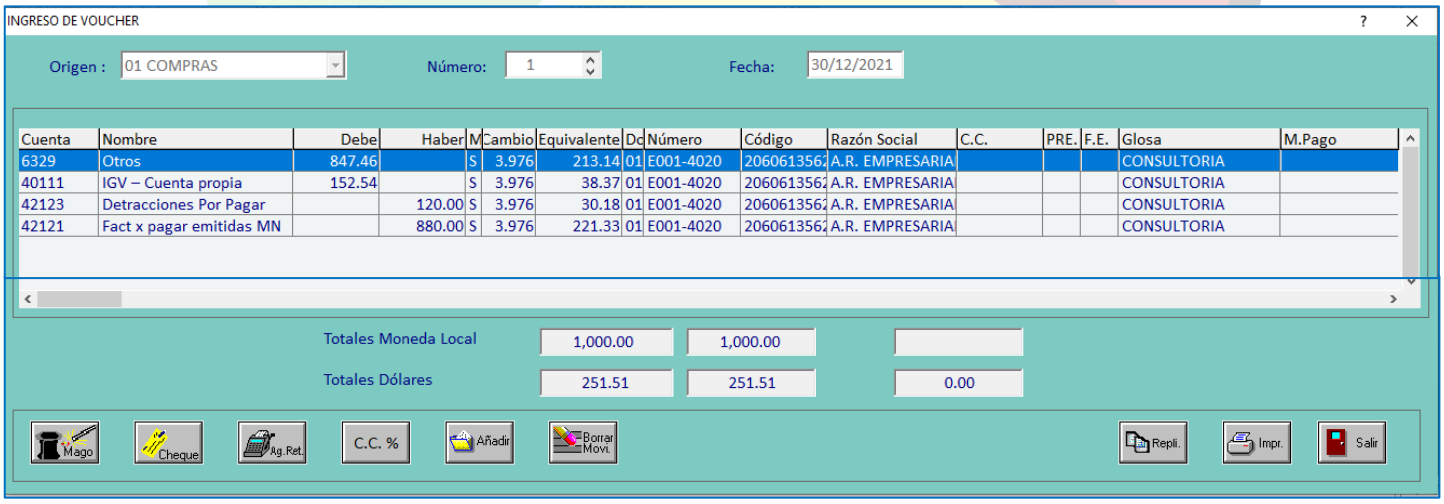

Si el proveedor ya existía tendrá que ir a la **Tablas > Proveedores/Clientes** y llenar el nuevo campo del numero de cuenta de Detracción del Proveedor.

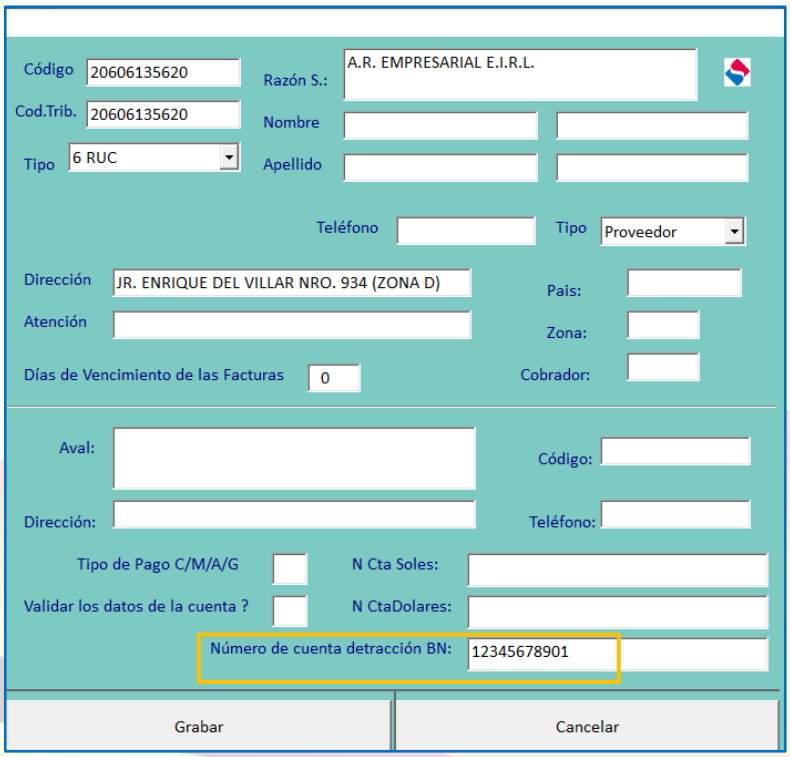

Generación del TXT: Para generar el TXT de Detracciones para SUNAT, ir a la opción **Tesoreria > Rapi Pagos** y desde aquí se podrá elegir las opciones de Filtro (Todos, Sin Detracciones y Solo Detracciones) en la cual al elegir **"Solo Detrac"** Mostrara aquellas detracciones por pagar y se marcara con un * las que se van a generar en el TXT y luego se elegirá la opción TXT Sunat.

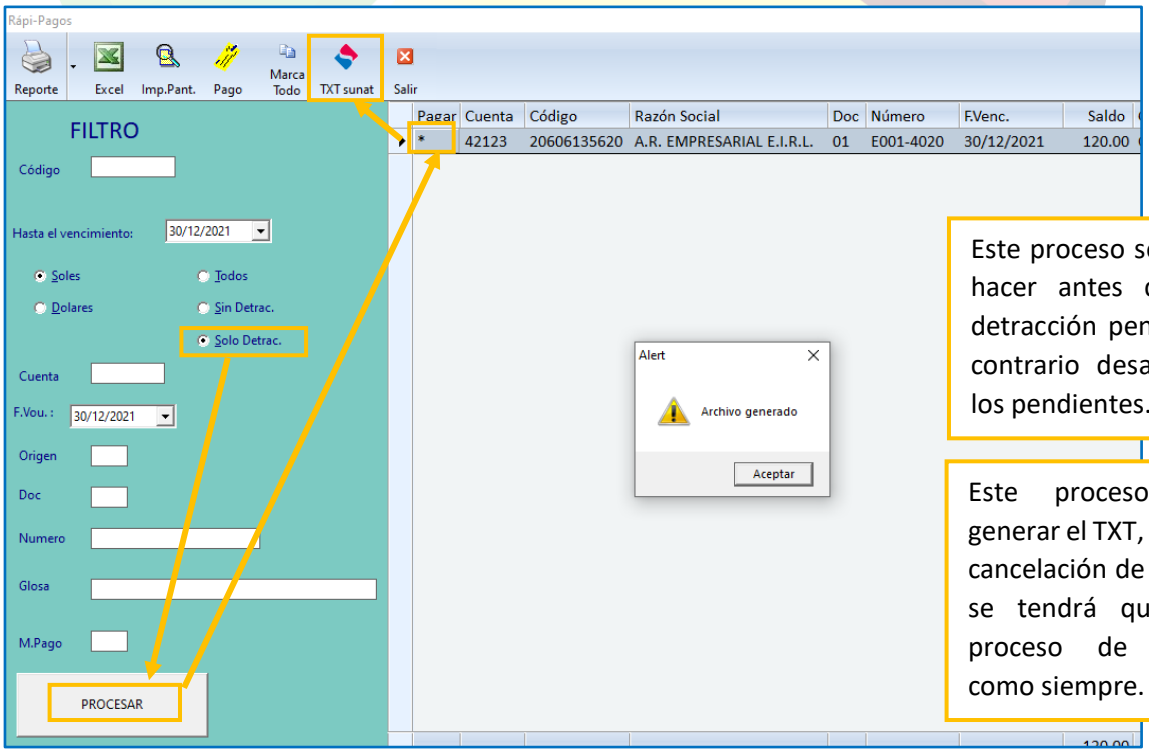

Este proceso se tendrá que hacer antes de pagar la detracción pendiente de lo contrario desaparecerá de los pendientes.

Este proceso es para generar el TXT, para hacer la cancelación de la operación se tendrá que hacer el proceso de cancelación como siempre.

Ubicación del archivo TXT:

Este archivo se guardará en la carpeta **C:\Siscont** y dentro de la carpeta del usuario (si puso 3 veces Enter para entrar a la empresa se guardará en la carpeta DEMO, de lo contrario en otra carpeta de su usuario que ingreso) para que puedan cargar el archivo en SUNAT

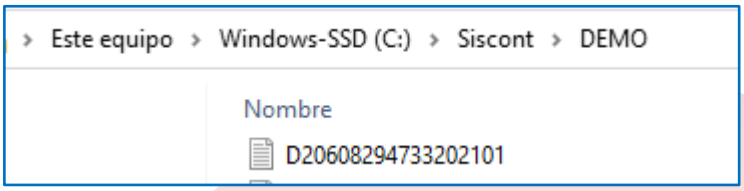

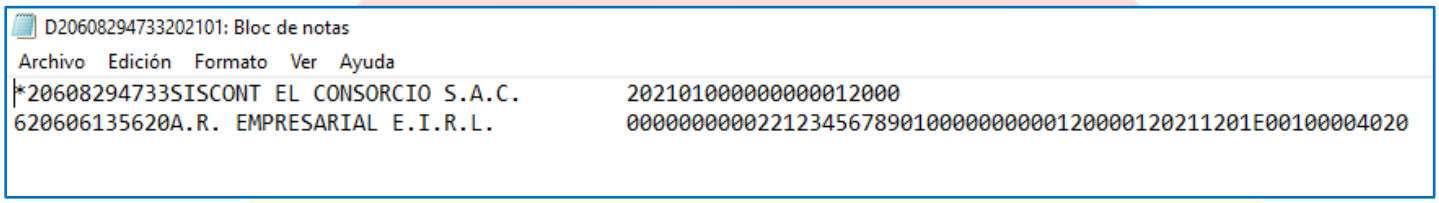

TABLA PARA CAMPOS DE DETRACCIÓN EN EL MAGO

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

- 001.- Azúcar y melaza de caña
- 002.- Arroz
- 003.- Alcohol etílico
- 004.- Recursos hidrobiológicos
- 005.- Maíz amarillo duro
- 007.- Caña de azúcar
- 008.- Madera
- 009.- Arena y piedra
- 010.- Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos
- 011.- Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración
- 012.- Intermed. Laboral y tercerización
- 013.- Animales vivos
- 014.- Carnes y despojos comestibles
- 015.- Abonos, cueros y pieles
- 016.- Aceite de pescado
- 017.- Harina, polvo, moluscos y demás
- 019.- Arrendamiento bienes
- 020.- Manten. / Reparación bienes muebles
- 021.- Movimiento de carga
- 022.- Otros servicios empresariales
- 023.- Leche
- 024.- Comisión mercantil
- 025.- Fabricación de bienes por encargo
- 026.- Transporte de personas
- 027.- Transporte de bienes
- 028.- Transporte de pasajeros
- 030.- Contrato de construcción
- 031.- Oro gravado con el IGV
- 034.- Minerales metálicos no auríferos
- 035.- Bienes exonerados del IGV
- 036.- Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV
- 037.- Demás servicios gravados con el IGV
- 039.- Minerales no metálicos.
- 040.- Primera venta de inmuebles gravados con el IGV
- 099.- Ley N° 30737

TIPO DE OPERACIÓN (TABLA 2)

- 01.- VENTA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 02.- RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV
- 03.- TRASLADOS QUE NO SON VENTAS
- 04.- VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS
- 05.- VENTA DE BIENES EXONERADOS DEL IGV
- 09.- PAGO LEY Nº 30737

DETRACCIONES MASIVAS

VENTAS

Paso 1: En la tabla de **Proveedores/Clientes** se va a crear un Código con el RUC será el mismo de nuestra empresa, de los mismos datos de Datos Generales de la Empresa.

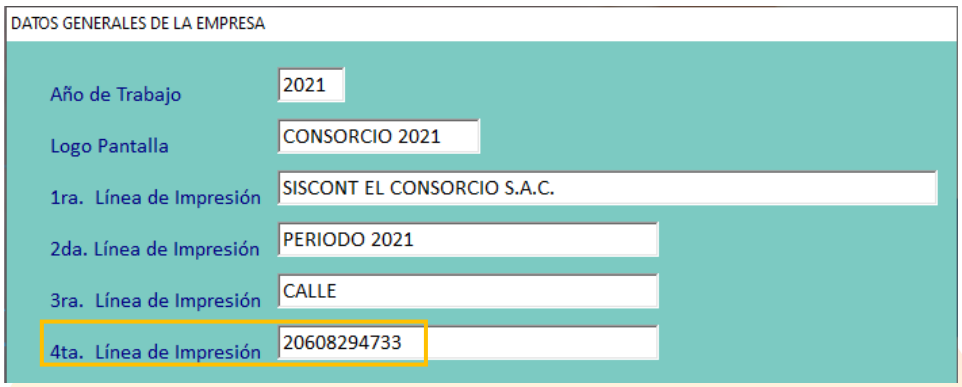

Se creará de la siguiente forma, en la cual pondremos el número de cuenta de detracción de nuestra empresa

Paso 2: En nuestro Plan Contable asignaremos una cuenta por cobrar para el monto de la detracción (Ejemplo: 12123 – Fact x cobrar – Detracción)

Paso 3: En **Tablas > Parámetros de Cuenta** se agregará la cuenta que se acaba de crear y en el campo lote el correlativo del lote de detracciones que va presentando

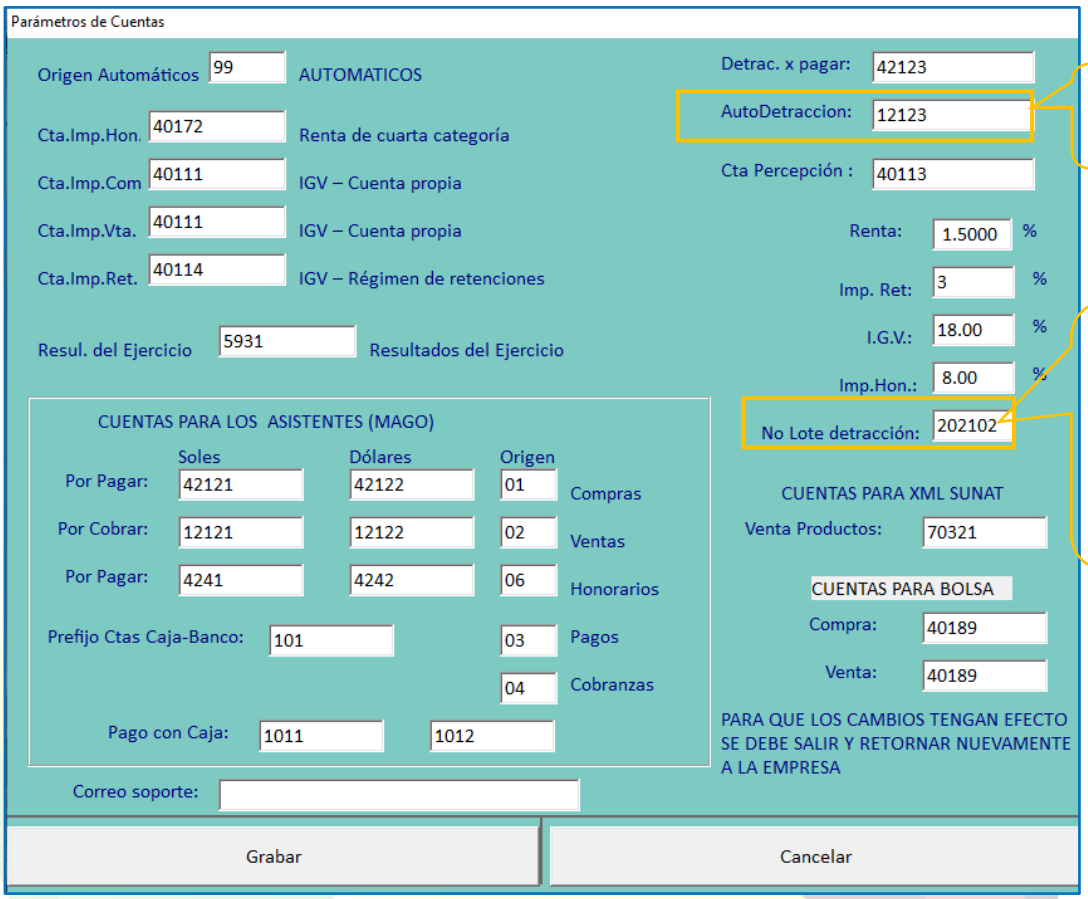

Paso 4: Registro de la operación

En el Mago de Compras se han agregado campos para detallar si la operación tuvo detracción y sus códigos de pagos.

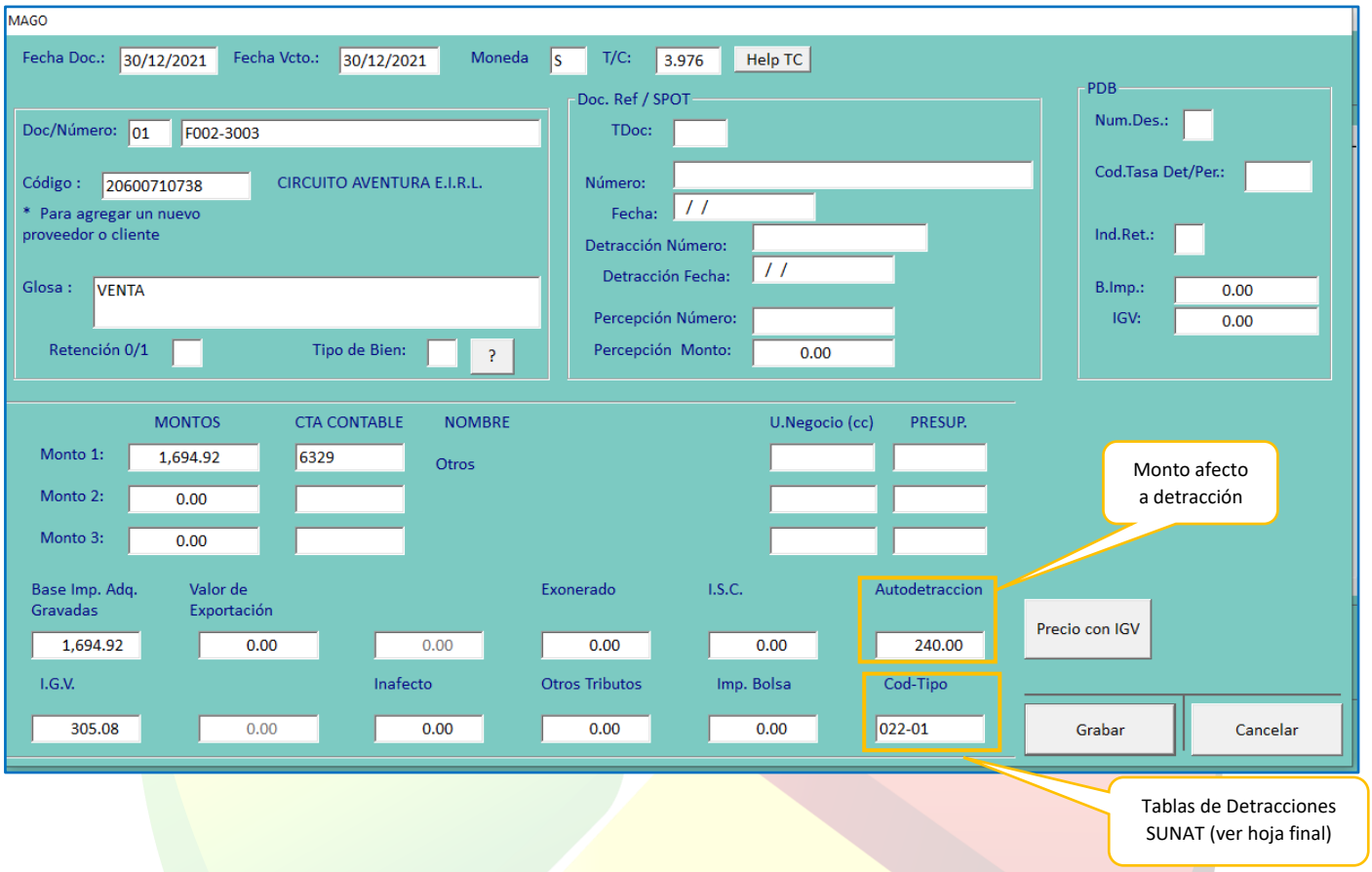

El asiento quedara separado el monto por cobrar, entre el monto que se pagara a la empresa directamente y a su cuenta de detracción.

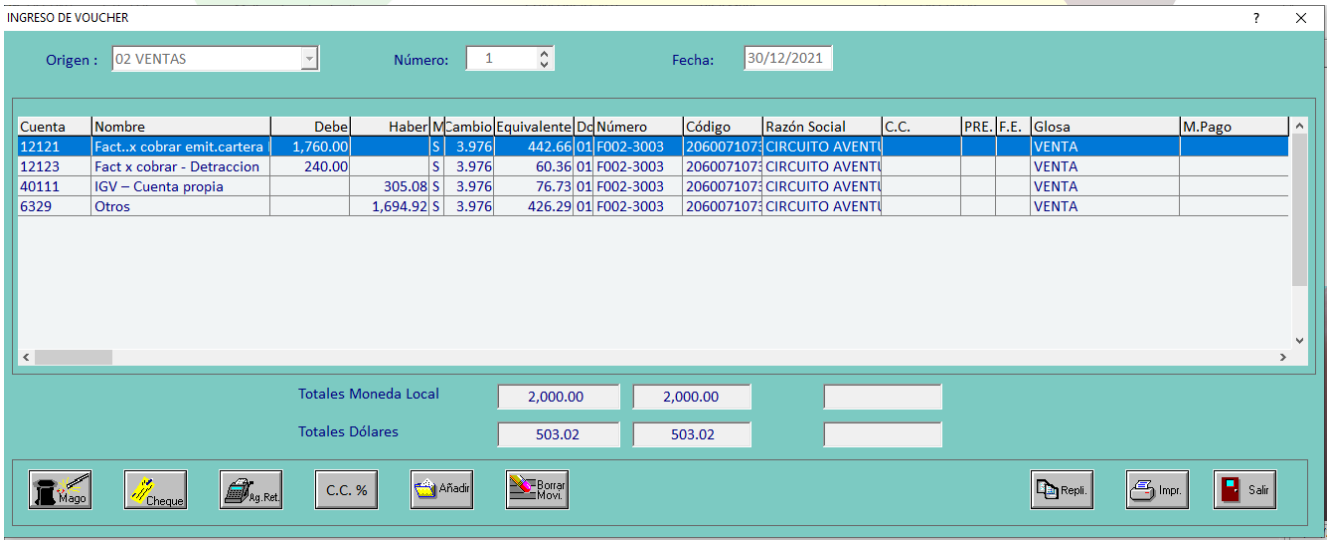

Generación del TXT: Para generar el TXT de Detracciones para SUNAT, ir a la opción **Créditos y Cobranzas > Cobra Fácil** y desde aquí se podrá elegir las opciones de Filtro (Todos, Sin Detracciones y Solo Detracciones) en la cual al elegir **"Solo Detrac"** Mostrara aquellas detracciones por pagar y se marcara con un * las que se van a generar en el TXT y luego se elegirá la opción TXT Sunat.

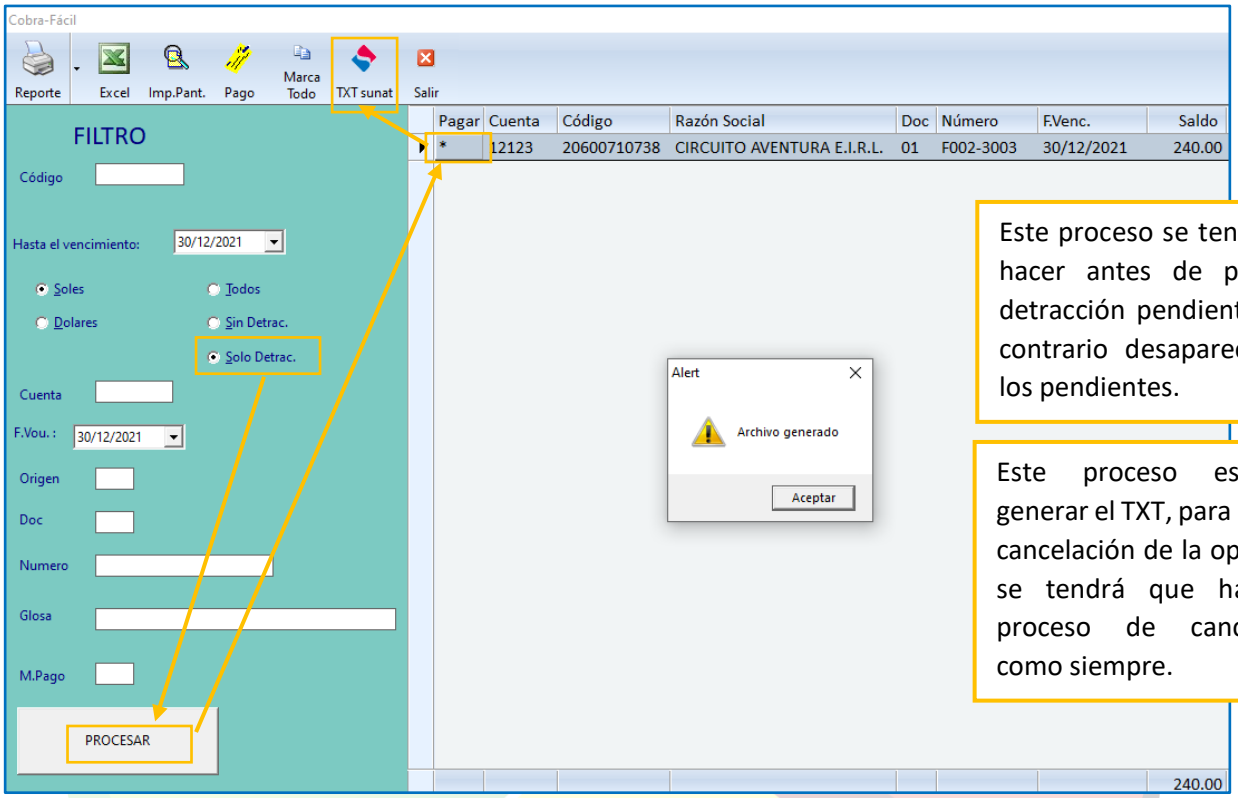

Este proceso se tendrá que hacer antes de pagar la detracción pendiente de lo contrario desaparecerá de los pendientes.

Este proceso es para generar el TXT, para hacer la cancelación de la operación se tendrá que hacer el proceso de cancelación como siempre.

Ubicación del archivo TXT:

Este archivo se guardará en la carpeta **C:\Siscont** y dentro de la carpeta del usuario (si puso 3 veces Enter para entrar a la empresa se guardará en la carpeta DEMO, de lo contrario en otra carpeta de su usuario que ingreso) para que puedan cargar el archivo en SUNAT

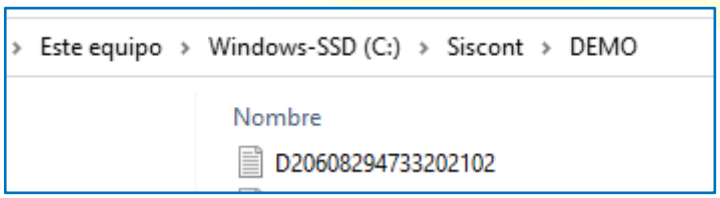

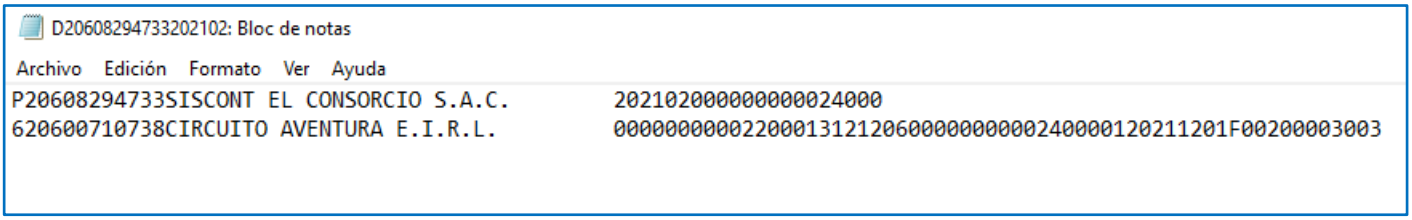

TABLA PARA CAMPOS DE DETRACCIÓN EN EL MAGO

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

- 001.- Azúcar y melaza de caña
- 002.- Arroz
- 003.- Alcohol etílico
- 004.- Recursos hidrobiológicos
- 005.- Maíz amarillo duro
- 007.- Caña de azúcar
- 008.- Madera
- 009.- Arena y piedra
- 010.- Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos
- 011.- Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración
- 012.- Intermed. Laboral y tercerización
- 013.- Animales vivos
- 014.- Carnes y despojos comestibles
- 015.- Abonos, cueros y pieles
- 016.- Aceite de pescado
- 017.- Harina, polvo, moluscos y demás
- 019.- Arrendamiento bienes
- 020.- Manten. / Reparación bienes muebles
- 021.- Movimiento de carga
- 022.- Otros servicios empresariales
- 023.- Leche
- 024.- Comisión mercantil
- 025.- Fabricación de bienes por encargo
- 026.- Transporte de personas
- 027.- Transporte de bienes
- 028.- Transporte de pasajeros
- 030.- Contrato de construcción
- 031.- Oro gravado con el IGV
- 034.- Minerales metálicos no auríferos
- 035.- Bienes exonerados del IGV
- 036.- Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV
- 037.- Demás servicios gravados con el IGV
- 039.- Minerales no metálicos.
- 040.- Primera venta de inmuebles gravados con el IGV
- 099.- Ley N° 30737

TIPO DE OPERACIÓN (TABLA 2)

- 01.- VENTA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 02.- RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV
- 03.- TRASLADOS QUE NO SON VENTAS
- 04.- VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS
- 05.- VENTA DE BIENES EXONERADOS DEL IGV
- 09.- PAGO LEY Nº 30737